

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Sección de Viviendas de Protección Oficial

Pliego de cargos

Que como consecuencia del expediente sancionador número 589, del año 1967, que se instruye en esta Fiscalía Superior de la Vivienda, se formula a don Pedro Sánchez Tamayo, conforme a lo regulado por el artículo 161 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial de 24 de julio de 1968 y disposiciones complementarias, bajo apercibimiento de que no contestarlo en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, se dará por evacuado el trámite, siguiendo su curso el expediente.

Cargos:

A) Que como propietario de una vivienda acogida a la Legislación de las de Renta Limitada, Grupo I, sita en el Paseo de las Delicias, 74, 6.º D, de Madrid, amparada por expediente de construcción de signatura M-I-1266/60 y con calificación definitiva de 17 de octubre de 1962, estableció contrato de arrendamiento (simulado bajo el de compraventa), con don Ramón Rodríguez Torres, estableciéndose una renta mensual de 6.000 pesetas, cuando la señalada en la Cédula de Calificación Definitiva asciende a 2.400 pesetas, recargada en un 10 por 100 por portería y otro 10 por 100 por ascensor, así como en un 30 por 100 durante los meses de calefacción por este servicio. Como la precitada renta está justificada en el expediente como abonada durante doce mensualidades, las comprendidas entre agosto de 1965 a julio de 1966, hace un total lo cobrado de 72.000 pesetas, cuando en el mismo período de tiempo se debió exclusivamente percibir 35.760 pesetas, siendo por tanto la diferencia entre lo percibido

y lo legalmente establecido de 36.240 pesetas.

B) Que arrendó dicha vivienda con muebles.

Madrid, 20 de octubre de 1971.—
El Instructor.

Lo que a los efectos prevenidos en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo se publica para conocimiento del interesado, con la advertencia de que en el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a su publicación, podrá presentar escrito de descargos, notificándosele, asimismo, que por resolución del Ilustrísimo señor Director General del I. N. V. de fecha de 1 de abril de 1971, fue designado Juez Instructor del expediente sancionador de referencia, don Martín Pando Avila, quien a su vez nombró Secretario de las actuaciones a la señorita Lourdes de la Cuerda Esteban. El Secretario de las actuaciones.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 462.870 de entrada y 257.282 de registro correspondiente a 17-3-1962, constituido por don Pedro González Suárez. En valores, por un nominal de 40.000 pesetas (Ref. 5.136-1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de noviembre de 1971.
El Administrador.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE GIJON

Don Senén Menéndez Llerandi, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número tres de los de Gijón,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 158, seguido en este Juzgado contra Ismael Fernández Castaño García, Wenceslao Entrialgo Robledo, Herminio González Calvo y Alberto Rodríguez Rúa; todos ellos suficientemente circunstanciados en estas actuaciones y habiendo sido parte en autos el señor Fiscal Municipal don Emilio Alemany Cifuentes, en representación de la acción pública, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los encartados Ismael Fernando Castaño García, Wenceslao Entrialgo Robledo, Herminio González y Alberto Domingo Rúa Carrio como autores de una falta de lesiones por negligencia, a sufrir la pena de mil pesetas de multa y reprensión privada, sustituable, la primera, caso de impago, por la de dos días de arresto menor, debiendo indemnizar al ofendido Fermín Mora González, en cuantía de setenta y tres mil setecientos noventa y seis pesetas, imponiéndoles además, el pago de la totalidad de las costas causadas en este juicio, por partes iguales, solidaria y subsidiariamente, en cuanto a la responsabilidad civil, respondiendo subsidiariamente, en defecto de sus dos obreros los encartados Berto Domingo Rúa Carrio y Herminio González Calvo, su patrono y tercero civilmente responsable Dionisio Peña Pedrero, en cuanto a la mitad de la antes

mencionada suma de setenta y tres mil setecientos noventa y seis pesetas. Firme esta sentencia, se aplicará el indulto de 23 de septiembre último, en cuanto a las penas pecuniarias y subsidiarias, privativas de libertad, exclusivamente. Notifíquese esta sentencia por edictos a Herminio González Calvo. Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—F. G. Pondal. Concuera bien y fielmente con el original a que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación a Herminio González Calvo, expido la presente en Gijón a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Por acuerdo adoptado por la Corporación Provincial en sesión de 25 del actual mes de noviembre, fueron aprobados los pliegos de condiciones para la enajenación de productos maderables de los montes "Rasa de Luces" (Colunga), Sierra de Deva, lote número 1 (Gijón), "Sierra de Deva" lote número 2 (Gijón), "Cualmayor" (Villaviciosa), "Enguilo" (Sariego), "Enguilo" (Nava) y "Enguilo" (Nava).

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971.
El Presidente, Guillermo Lorenzo Suárez.—El Secretario, Ignacio Medrano Ruiz del Arbol.

JEFATURA PROVINCIAL DE
CARRETERAS DE OVIEDO

Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año de antigüedad en la misma, para proveer dos vacantes de Capataz de Cuadrilla y concurso-oposición libre, de carácter nacional, para cubrir la tercera vacante de igual categoría en la provincia de Oviedo.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en los concursos oposición detallados anteriormente, cuya convocatoria fue anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" número 247 de fecha 15 de octubre de 1971 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, número 226 de fecha 2 de octubre de 1971 y de conformidad con lo preceptuado en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio (Boletín Oficial del Estado del 24), se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos y excluidos a los citados concursos-oposición.

Concurso-oposición libre y
restringido

Admitidos:

- 1.—José Luis González Muñiz.
- 2.—José Caldevilla Tarapiella.
- 3.—José Luis García Vidal.
- 4.—Fidel Fernández Rodríguez.
- 5.—Eulogio Méndez Suárez.
- 6.—José Abad Pérez.
- 7.—Marcelino Fernández Escandón.
- 8.—Cándido Rodríguez Gayol.
- 9.—Faustino Rodríguez García.
- 10.—Cándido Fernández Sierra.
- 11.—Isaac Díaz López.
- 12.—Victoriano Coviella García.
- 13.—José Ignacio Muñiz Huerta.
- 14.—Ricardo Antón Charro.
- 15.—Victoriano Bartolomé Antón.
- 16.—José Feito García.
- 17.—José Manuel Rodríguez Gómez.
- 18.—José Manuel Prendes González.
- 19.—Ramón Suárez Fernández.
- 20.—José Rodríguez Rodríguez.
- 21.—Ángel Quirós Menéndez.
- 22.—Vidal Fernández Berdasco.
- 23.—José Mario Álvarez Flórez.

Concurso-oposición libre

Admitidos:

- 1.—Tomás Alonso Yuguero.
- 2.—Juan Trapiella Fernández.

- 3.—José Ramón Peláez García.
- 4.—Manuel Veiga López.

Excluidos: Ninguno.

Aprobado por el Ilmo. señor Subsecretario de Obras Públicas Sección de Personal de Organismos Autónomos, Contratado, Operario y de Asistencia Social, con fecha 24 de noviembre último, se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por el Ingeniero Jefe, el Ingeniero, don Anibal Pérez Guerrero; el Ayudante de Obras Públicas, don Roberto Alonso Martínez y el funcionario del Cuerpo General Administrativo, don Eugenio Rivera Zuazua, que actuará de Secretario.

Los ejercicios darán comienzo en los locales de esta Jefatura, Plaza de España, sin número, el día 29 de enero de 1972, al objeto de realizar el examen correspondiente, pudiendo traer los útiles de escritura que estimen conveniente. Comenzarán los ejercicios a las 10 horas de dicho día.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle Díaz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIA
DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.789, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Electrica Bedón, S. A., con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centros de transformación Hotel Montemar y Hotel El Sablón, en Llanes, capacidad de 200 KVA., alimentados por línea subterránea a 16 KV., dos ramales de 30 m. a Montemar y 410 m. enlace Los Girasoles-Sablón-La Moría, conductor de Al de 35 mm². de sección

El destino de la instalación es servicio público en Llanes.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967, de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Elec-

tricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de noviembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 29.110, incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A., con domicilio en Oviedo, Plaza de la Gesta, 1, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea eléctrica aérea entre las Subestaciones de Transformación Puerto-Manjova-El Cristo, en Oviedo. El tramo Puerto-Las Caldas cuádruple, con un circuito a 50 KV. y tres a 20 KV. Y el tramo Las Caldas-Manjova-El Cristo, doble, con dos circuitos a 20 KV. Conductor LA 80, aluminio-acero. Longitud total 7.273 m.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1.775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2.619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.—P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Ambrosio Rodríguez Bautista.

Sección de Minas

Anuncio

Relación del comienzo de las operaciones de demarcación de demasías existentes en el término municipal de Caravia, que se han de llevar a cabo por el Personal Facultativo de esta Delegación.

Día 19 de enero de 1972:

Demasia entre las Concesiones Mineras EMILIO", número 24.417; "PAQUITA", núm. 24.855; "CHU", número 24.845; "EDUARDO", número 25.198; "2.ª NUEVA ESPAÑA", número 24.222; "NUEVA ESPAÑA", número 24.026; "PEPITA", número 25.319, y "EDUARDO 2.ª", número 25.198 bis.

Interesados: Fluoruros, S. A. y don Tomás Garcés de los Fayos.

Día 21 de enero de 1972:

Demasia entre las Concesiones Mineras "EDUARDO", número 25.198; "CHU", número 24.845, y "SAN ANTONIO", número 25.117.

Interesados: Fluoruros S. A., y don Jenaro de la Fuente Montes.

Demasia entre las Concesiones Mineras "TERESINA", número 24.023; "OBDULIA", núm. 24.532; "CHU", número 24.845; "ROMAN", número 25.454, y "SAN ANTONIO" número 25.117.

Interesados: Fluoruros, S. A., don Jenaro de la Fuente Montes y don Julio González Ludeña.

Día 25 de enero de 1972:

Demasia entre las Concesiones Mineras "TERESINA", número 24.023; y "ROMAN", número 25.454.

Interesados: Fluoruros, S. A. y don Julio González Ludeña.

Demasia entre las Concesiones Mineras "OBDULIA", núm. 24.532; "ALBERTO", número 25.145, y "ROMAN", número 25.454.

Interesados: Fluoruros, S. A., y don Julio González Ludeña.

Lo que se publica para general conocimiento.

Oviedo, 2 de diciembre de 1971. El Delegado Provincial.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Segunda Zona de Oviedo

Edicto

Seguándose por esta Recaudación procedimiento de apremio contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

Don Vicente López Moya, domicilio, Posada; Municipio, Llanera.

Don Vicente Martínez Díaz, domicilio en Lugo, Municipio de Llanera.

Don Jesús Pérez Alvarez, domicilio en Arlós, Municipio de Llanera.

Don Jesús Pérez Alvarez, domicilio en Santa Cruz, Municipio de Llanera.

Don Francisco Díaz Losada, domicilio en Caranga, Municipio de Proaza.

Don Enrique Suárez Alvarez, domicilio en Proaza, Municipio de Proaza.

Don Manuel Fuertes Pérez, domicilio en Polledo, Municipio en Ribera de Arriba, deudores en el concepto de Impuesto de Industrial Licencia Fiscal del segundo semestre del año 1971 y no habiendo sido posible practicarles las notificaciones de apremio y diligencias reglamentarias por no haber sido hallados en los domicilios citados, se les requiere por el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue por esta Recaudación, advirtiéndoles que si transcurridos ocho días desde la publicación sin presentarse, serán declarados en rebeldía, y a partir de este momento, todas las actuaciones que hayan de hacerse en sus respectivos expedientes se practicarán en la oficina recaudatoria, sita en Valduno.

Las Regueras a 2 de diciembre de 1971.—El Recaudador.

—:—

Zona de Laviana

Notificación de débitos por certificaciones de descubierto

Don Antonio Mercadal Goñalons, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Laviana,

Hago saber: Que en expedientes por débitos a la Hacienda por certificaciones de descubierto, por los conceptos, números, ejercicios, deudores e importes del principal que al final se relacionarán, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

Providencia

En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y desconociendo el paradero de los deudores que se relacionarán, se les requiere de pago de los débitos, recargos y costas reglamentarias en el plazo de 24 horas, procediéndose, en otro caso, al embargo de sus bienes.

Al propio tiempo se les requiere para que, en el plazo de ocho días contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que a cada uno de ellos se les sigue, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en rebeldía, efectuándose las notificaciones en la forma prevista en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55 de su Instrucción.

Se les previene que, contra la transcrita providencia, pueden interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el mencionado BOLETIN OFICIAL; y, que la interposición de reclamación no suspenderá el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Relación que se cita

Concepto, número, ejercicio, deudores y domicilios que figuran, y principal:

Cuota beneficios, 5353-M/71, 1969, don José Carlos García González, Ciaño, Langreo: 10.200.

Cuota beneficios, 5602-M/71, 1969, don Manuel Valdés Espina, Lada, Langreo: 4.100.

Cuota beneficios, 6023-M/71, 1968, don Luis Jiménez Sánchez, General Mola, 17, San Martín R. A.: 796.

Transmisiones, 6117-M/71, 1961, don Constantino González Fernández, Lada, Langreo: 813.

Transmisiones, 6585-M/71, 1961, don Jaime Antón Bernardo González, Cerezal, Sotrondio: 2.065.

Transmisiones, 6589-M/71, 1961,

don Celestino Gallego (o Calleja) García, Sotrondio: 9.151.

Transmisiones, 6598-M/71, 1961, don Ljborio Gallego Fuente, Serrallo, S. Martín R. A.: 186.

Cuota Beneficios, 6828-M/71, 1970, don Manuel Coto García, Hnos. Regueral, 12, Langreo: 17.745.

Cuota Beneficios, 6889-M/71, 1970, don Camilo Montes Terán, Av. Alemania, 11, Langreo: 21.285.

Cuota Beneficios, 6890-M/71, 1970, don Ignacio Murcia Suárez, Laviana: 8.333.

Cuota Beneficios, 6950-M/71, 1970, don Manuel Delgado Martín, Av. Alemania, 7, Langreo: 2.621.

Cuota Beneficios, 7262-M/71, 1970, don Abel Casas Illera, Las Piezas, Langreo: 3.406

Cuota Beneficios, 7339-M/71, 1970, don José García González, Folivia, Laviana: 3.173.

Cuota Beneficios, 7353-M/71, 1970, don Clemente García Rozada, San Martín Rey Aurelio: 2.773.

Cuota Beneficios, 7372-M/71, 1970, don Serafín González Rocas, Julián Duro, 18, Langreo: 9.192.

Cuota Beneficios, 7416-M/71, 1970, don Ramón Menéndez Cueto, A. Lucio, 12, Langreo: 2.033.

Cuota Beneficios, 7455-M/71, 1970, don Ignacio Murcia Suárez, Barredos, Laviana: 6.433.

Cuota Beneficios, 7465-M/71, 1970, doña Luisa Erit. Pastrana Gómez, Portilla, Langreo: 8.259.

Cuota Beneficios, 7577-M/71, 1970, don Julio Fernández Cuervo, General Mola, 14, Langreo: 3.234.

Cuota Beneficios, 7603-M/71, 1970, don José Riego, Campo de Caso: 4.666.

Trabajo Personal, 7621-M/71, 1971, don José Luis Fernández Lastra, General Aranda, 58, Langreo: 1.328.

Tráfico empresas, 7826-M/71, 1971, don Agustín Fernández Suárez, Adaro, 13, El Entrego: 1.230.

Tráfico empresas, 7886-M/71, 1971, don Gerardo Fernández Zapico, Piñera, San Martín Rey Aurelio: 435.

Tráfico empresas, 7887-M/71, 1971, don Nicanor Bernardo Fernández, F. Ceferino, S. Martín Rey Aurelio: 435.

Tráfico empresas, 7917-M/71, 1971, don Arturo Foz Diego, Bezares, Caso: 832.

Tráfico empresas, 7936-M/71, 1971, don Ramón Prieres Acebo, Coballes, Caso: 1.667.

Tráfico empresas, 8026-M/71, 1971, don Sergio Magdalena Creaño, Cabeza, 17, La Felguera: 6.700.

Tráfico empresas, 8096-M/71, 1971, don Genaro González Fernández, Sta. Bárbara, S. Martín R. A.: 330.

Tráfico empresas, 8126-M/71, 1971,

Zapatería Germán Vega, La Venta, Blimea, San Martín R. A.: 341.

Tráfico empresas, 8264-M/71, 1971, doña M. Carmen González González, SETSA, Langreo: 1.755.

Cuota beneficios, 9555-M/71, 1969, don José M. García-B. Alonso, Laviana: 772.

Cuota beneficios, 9653-M/71, 1969, don Sergio Magdalena Cocaño, General Mola, 2, Langreo: 1.196.

Cuota beneficios, 9661-M/71, 1969, don Pedro García Núñez, El Entrego, San Martín Rey Aurelio: 4.600.

Cuota beneficios, 9719-M/71, 1969, don Angel Rivero Núñez, S. Felgueroso, 5, Langreo: 1.016.

Cuota beneficios, 9759-M/71, 1969, don Luis Jiménez Sánchez, General Mola, 17, S. Martín Rey Aurelio: 1.396.

Cuota beneficios, 10054-M/71, 1970, don José Carlos García González, Cíaño, Langreo: 9.200.

Laviana, 27 de noviembre de 1971. El Recaudador.

ORGANIZACION SINDICAL

DELEGACION PROVINCIAL DE OVIEDO

Concurso público adquisición maquinaria agrícola

Por esta Delegación se convoca concurso público para adquisición de maquinaria agrícola con destino a la Granja Escuela de Luces (Colunga), por un importe máximo de 325.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que servirán de base a dicha licitación así como relación de la maquinaria, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Las ofertas se presentarán en el Registro General (Plaza del General Ordóñez, 1, Oviedo), durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". El examen de las ofertas se realizará al día siguiente hábil de finalizado el plazo.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

—:—

Concurso público adquisición de mobiliario, material laboratorio para análisis de suelos y material diversos prácticas escolares

Por esta Delegación se convoca concurso público para adquisición de mobiliario, equipo de laboratorio para análisis de suelos y tierras

y material diverso para prácticas escolares por importe máximo de 343.000 pesetas y con destino a la Granja Escuela de Luces (Colunga).

Los pliegos de condiciones que servirán de base a dicha licitación así como relación del material arriba indicado, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficialía Mayor de la Delegación Provincial de Sindicatos.

Las ofertas se presentarán en el Registro General (Plaza del General Ordóñez, 1, Oviedo), durante 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". El examen de las ofertas se realizará al día siguiente hábil de finalizado el plazo.

Oviedo, 1 de diciembre de 1971. El Secretario Provincial de Sindicatos, Manuel Montoto Quintero.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VIVERO

Relación de los inscriptos de esta Matrícula Naval, que han nacido en la provincia de Oviedo y que formarán parte del Alistamiento para el Servicio de la Armada, que se verificará en esta Ayudantía el próximo año 1972 y que corresponde al reemplazo de 1973, levantada en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento para aplicación de la Ley General del Servicio Militar.

Número de orden, 1. Folio I. M., 123-71. Nombre y apellidos, José Manuel Fernández y Serantes. Nombre de los padres, Manuel y Socorro. Naturaleza y vecindad, Aller, Cillero (Vivero). Fecha de nacimiento, 18-9-53.

Vivero, 30 de noviembre de 1971. El T. de N. Ayudante Militar de Marina, Manuel Fernández Rodríguez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE COLUNGA

Anuncio

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de fecha, se aprueba expediente número dos de suplementos al presupuesto ordinario. Lo que se hace público por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Colunga, 2 de diciembre de 1971. El Alcalde, Luis Alonso Pis.

DE OVIEDO

Edictos

El Excmo. Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 26 de noviembre de 1971, acordó declarar zona en estado de reparcelación de una circunscripción comprendida en el polígono número 2 (San Pablo) y dentro de los siguientes límites:

"Aranca del punto de intersección de la prolongación de la alineación del fondo de edificación de 30 metros correspondientes a los edificios impares de la calle Carreño Miranda, con el eje de la calle de Valentín Masip, sigue por este eje hasta su encuentro con el eje de la calle Silla del Rey, en unos 146 metros; prosigue por este eje hasta la intersección con el eje de la Avenida de Galicia, en unos 228 metros; continúa por este eje hasta la intersección con la prolongación de la alineación del fondo de edificación de 30 metros correspondiente a los edificios impares de la calle de Carreño Miranda, en unos 165 metros; por esta prolongación y por la alineación citada prosigue hasta el punto de arranque en unos 136 metros, correspondiendo a estos límites una superficie aproximada de 28.716 metros cuadrados. Lo que se somete a información pública por el plazo de un mes, requiriéndose al propio tiempo a los propietarios y demás interesados de la zona para que presenten un proyecto de reparcelación en el plazo de tres meses con la advertencia de que si no lo presentaren sería redactado de oficio.

Dichos términos y plazos se computarán a partir del día siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Oviedo, 29 de noviembre de 1971. El Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de noviembre actual, acordó someter a información pública por término de un mes, la pretensión de don Oscar Luis Fernández Menéndez, de construir un chalet para vivienda unifamiliar, de planta baja y piso, en Las Mazas-San Claudio, cuya zona de emplazamiento se encuentra clasificada como Forestal en el Plan General de Ordenación.

Lo que de conformidad con el artículo 46 de la Ley del Suelo, se somete a información pública por el plazo indicado, durante el cual

podrán presentarse reclamaciones, por escrito y podrá examinarse el expediente que se hallará de manifiesto en la U. A. de Licencias de la Secretaría municipal.

Oviedo, 30 de noviembre de 1971. El Alcalde.

DE SIERO

Anuncios

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de los corrientes, acordó aprobar la modificación del Plan Parcial de Ordenación Urbana de Lugones, según propuesta del señor Arquitecto municipal, que habrá de adaptarse al Plan General de Ordenación Urbana del concejo, actualmente en formación; y suspender por plazo de un año el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos y edificación en el sector de Lugones, con el fin de estudiar la reforma del Plan de Ordenación.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a efectos de reclamaciones.

Pol de Siero, 26 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

—:—

Este Ayuntamiento en sesión plenaria extraordinaria de 24 de noviembre de 1971, acordó declarar en estado de reparcelación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de reparcelaciones de 7 de abril de 1966 la zona que se pasa a describir y que habrá de adaptarse en el Plan de Ordenación Parcial de Lugones, cuya modificación ha sido aprobada también por este Ayuntamiento en el día de hoy:

La zona de mención se describe así:

Partiendo del punto A) en el sentido de las agujas del reloj, el cual está situado en el eje de la carretera de Lugones a San Miguel de La Barreda y en la forma que se refleja en el plano, en dirección norte-sur, hasta el punto B) en línea de 157 metros. Desde el punto B) al C) en dirección sur-oeste, en línea de 62 metros. Desde el punto C) al D) en línea este-oeste, con ligera tendencia hacia el norte, en línea de 318 metros. Del punto D) al E) en dirección sur-oeste, en línea de 105 metros. En línea de 28 metros en dirección este-oeste, con ligera tendencia hacia el sur. Esta línea se prolonga en la misma dirección en línea de 126 metros has-

ta el punto K). Desde el punto J) al K) en dirección nordeste-sur-oeste, en línea de 420 metros. Entre el punto K) y L) en dirección este-oeste, en línea de 125 metros; entre el punto L) e Y) pasando por el punto M) en línea de 18450 metros y en dirección este-oeste, con tendencia al noroeste. Desde el punto Y) al Z) en dirección sur-este-noroeste, en línea de 79 metros. Desde el punto Z) al A) en dirección suroeste-nordeste, en línea de 317 metros. Desde el punto a) al b) en dirección suroeste-nordeste, con una mayor tendencia hacia el este, en línea de 138 metros. Entre el punto b) y el c) en dirección oeste-este, con tendencia hacia el sur, en línea de 16 metros. Entre el punto c) y d) en dirección suroeste-nordeste, en línea de 42 metros. Desde el punto d) al S) en dirección suroeste-nordeste, con una ligera tendencia hacia el este, mayor que la de la alineación anterior en línea de 344 metros. Desde el punto S) al T) en dirección suroeste-nordeste, con ligera tendencia hacia el norte, con respecto a la alineación anterior en línea de 150 metros. Desde el punto T) que coincide con el eje del camino al cementerio e Instituto y siguiendo el eje del camino al cementerio, digo, del citado camino hasta el punto U) en línea de 154 metros. Desde el punto U) al V) en dirección oeste-este, con una pequeña tendencia hacia el sur, en línea de 138 metros. Desde el punto V) al X) en dirección noroeste-sureste, en longitud de 263 metros y finalmente desde el punto X) al A) cerrando la poligonal en dirección norte-sur, en longitud de 81 metros. Esta alineación X)-A) es coincidente en cuanto al sentido A) B) y es prolongación de la misma.

La superficie de dicho polígono residencial medido sobre planos y con los límites señalados es de 44.116 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, requiriéndose a los propietarios y demás interesados para que en plazo de tres meses desde la publicación de este anuncio en dicho BOLETIN OFICIAL, presenten un proyecto de reparcelación, con advertencia de que de no presentarlo se redactará de oficio.

Pol de Siero, 30 de noviembre de 1971.—El Alcalde.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo